RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET572534, "TRATAMIENTO SELVÍCOLA DE MEJORA FITOSANITARIA DE LAS MASAS DE ALCORNOCAL Y ENCINAR EN EL MONTE "BÁJENA" (HU-11046-JA) INCLUIDO EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE EL MUSTIO EN LA PROVINCIA DE HUELVA. PROGRAMA DE MEJORAS Y APROVECHAMIENTOS, AÑO 3 (2020)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 29.938,57 € (IVA NO INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia, del mismo resultan los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 17/06/2020 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 18/06/2020 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de acuerdo con el árticulo 159.6 LCSP.

TERCERO.- Se publica anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 06/07/2020.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

N.º	Persona Licitadora
1	AGROPECUARIA VIRGEN DE GRACIA, S.L.
2	APLICACIONES FORESTALES DE EXTREMADURA SL (*)
3	CARBODÍAZ, S.L.
4	CONTRATA ANCAR, S.L.
5	ELENA MEDIALDEA S.L.U.
6	EULEN S.A.
7	FRANCISCO LUCAS, S.L.
8	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
9	MONTES PRODUCTIVOS, S.L.
10	SAVIA MEDIO AMBIENTE S.L. (*)
11	SOGEMA HISPANIA S.L.
12	VICTOR SOTO SOTO

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, los candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

Código Seguro de verificación:gJX3P8iu+4FbYGUDToKS5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	06/11/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gJX3P8iu+4FbYGUDToKS5g==	PÁGINA	1/3

gJX3P8iu+4FbYGUDToKS5g==

- Se propone la exclusión de la oferta presentada por VICTOR SOTO SOTO, al incurrir su oferta económica en valores anormalmente bajos y no justificar adecuadamente la misma. En concreto, la justificación no puede valorarse objetivamente, dado que no cuantifica cómo influye en el precio final ofertado.

SEXTO.- Con fecha 15/07/2020, se realiza la apertura pública de los sobres correspondientes a la oferta económica. La clasificación decreciente resultante de las ofertas admitidas se refleja a continuación:

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	CARBODÍAZ, S.L.	19.040,18 €	100,00	100,00
2	EULEN S.A.	21.685,92 €	86,10	86,10
3	ELENA MEDIALDEA S.L.U.	23.651,37 €	75,78	75,78
4	AGROPECUARIA VIRGEN DE GRACIA, S.L.	24.975,40 €	68,83	68,83
5	CONTRATA ANCAR, S.L.	25.985,66 €	63,52	63,52
6	SOGEMA HISPANIA S.L.	26.196,22 €	62,42	62,42
7	APLICACIONES FORESTALES DE EXTREMADURA SL (*)	26.202,34 €	62,38	62,38
8	FRANCISCO LUCAS, S.L.	26.298,60 €	61,88	61,88
9	MONTES PRODUCTIVOS, S.L.	28.741,24 €	49,05	49,05
10	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	29.523,90 €	44,94	44,94
11	SAVIA MEDIO AMBIENTE S.L. (*)	29.639,18 €	44,33	44,33

(*) Empresas pertenecientes a un mismo grupo.

SÉPTIMO.- El día 30/09/2020, la Mesa de Contratación selecciona a la empresa con la oferta admitida mejor valorada, según la tabla anterior, y el día 21/10/2020 se acuerda la propuesta de adjudicación, habiendo antes comprobado que la empresa seleccionada ha cumplido con los requisitos y documentación previos a la adjudicación.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación citadas, la propuesta de adjudicación que en ellas se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por VICTOR SOTO SOTO al incurrir su oferta económica en valores anormalmente bajos y no justificar adecuadamente la misma.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente NET572534, "TRATAMIENTO SELVÍCOLA DE MEJORA FITOSANITARIA DE LAS MASAS DE ALCORNOCAL Y ENCINAR EN EL MONTE "BÁJENA" (HU-11046-JA) INCLUIDO EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE EL MUSTIO EN LA PROVINCIA DE HUELVA. PROGRAMA DE MEJORAS Y APROVECHAMIENTOS, AÑO 3 (2020)", a la

Código Seguro de verificación:gJX3P8iu+4FbYGUDToKS5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	06/11/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gJX3P8iu+4FbYGUDToKS5g==	PÁGINA	2/3

gJX3P8iu+4FbYGUDToKS5g==

empresa **CARBODÍAZ, S.L.**, por un importe de **DIECINUEVE MIL CUARENTA EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (19.040,18 €)**, IVA no incluido, confirmando así la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.

TERCERO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Firmado: EL DIRECTOR GERENTE

Código Seguro de verificación:gJX3P8iu+4FbYGUDToKS5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	06/11/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gJX3P8iu+4FbYGUDToKS5g==	PÁGINA	3/3

gJX3P8iu+4FbYGUDToKS5g==